



San Andrés Isla, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 00350-21

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: GILLY JOHANNA BARRIOS YEPES
DEMANDADO: GONZALO HOWARD DAVIS, propietario del
establecimiento de comercio TRANSPORTES MARITIMO
GONZALO H.
VINCULADO: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS- SAE
RADICADO: 88-001-41-05-001-2019-00117-00

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la actuación surtida dentro del presente asunto, teniendo en cuenta que la liquidación elaborada por la secretaría se ajusta a las directrices señaladas en los numerales 1º y 3º del artículo 366 C.G.P., aplicables por remisión expresa del artículo 145 C.P.T.S.S., el Despacho le impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, en todas sus partes, la liquidación de costas elaborada por la secretaría dentro del proceso ordinario de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZ**

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0071**, a las partes el anterior auto, hoy **10 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Carolina Paola Lopez Pretelt



Juez Municipal

Laborales 001

Juzgado Pequeñas Causas

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82d20a96a9be16b02a6b6bd2530c3d01673ebc699dd0234a3f638eb8a0e56dc6

Documento generado en 09/09/2021 04:52:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>